ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO FSE-JMSP-003-2026

FECHA: 11 de agosto de 2026

OBJETO: Contratar el arrendamiento y los servicios profesionales de la plataforma web para la gestión educativa por el período comprendido entre la fecha de inicio de la ejecución del contrato y la finalización del año lectivo 2026, que incluye el módulo de matrículas por internet, plataforma multiusuarios y los módulos de Secretaría, Alumnos, Profesores, Salones, Pensum, Calificaciones, Excel, Agenda, Observador del Alumno, Coordinación, Elecciones e Histórico, para el Instituto Técnico José Miguel Silva Plazas.

1. NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El Instituto Técnico José Miguel Silva Plazas requiere contar con una herramienta tecnológica que facilite y apoye la gestión de los procesos académicos y administrativos de la institución, permitiendo organizar, registrar, actualizar, consultar y conservar de manera integrada la información relacionada con los estudiantes, docentes, procesos de matrícula, calificaciones y demás actividades propias de la gestión educativa.

En atención a las necesidades institucionales, se requiere disponer de una plataforma web con acceso para usuarios autorizados y con módulos que permitan atender de manera organizada los diferentes procesos de la institución, facilitando la gestión de la información y el desarrollo de las actividades de Secretaría, Coordinación, docentes y demás usuarios que intervienen en los procesos académicos y administrativos.

La plataforma requerida deberá permitir la gestión de los procesos de **matrícula por internet, Secretaría, Alumnos, Profesores, Salones, Pensum, Calificaciones, Excel, Agenda, Observador del Alumno, Coordinación e Histórico**, así como el acceso multiusuario de acuerdo con los perfiles establecidos por la institución.

Teniendo en cuenta que la contratación se realiza con el año lectivo 2026 ya iniciado, se requiere que el servicio permita igualmente la **incorporación, registro, actualización, consulta y conservación de la información académica correspondiente al primer semestre de 2026**, incluyendo las calificaciones y demás información académica generada durante dicho período, así como el registro y gestión de la información correspondiente al período restante del año lectivo.

La disponibilidad de esta herramienta permitirá mantener organizada y accesible la información institucional, facilitar el seguimiento académico de los estudiantes, apoyar las actividades de los docentes y directivos docentes y contribuir a una gestión administrativa y académica más eficiente.

Por lo anterior, se hace necesario contratar el arrendamiento y los servicios profesionales asociados a una plataforma web que satisfaga las necesidades descritas, garantizando su disponibilidad, funcionamiento, soporte y asistencia durante el período de ejecución del contrato.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DEL CONTRATO	
ASPECTO	DESCRIPCIÓN
OBJETO	Contratar el arrendamiento y los servicios profesionales de la plataforma web para la gestión educativa por el período comprendido entre la fecha de inicio de la ejecución del contrato y la finalización del año lectivo 2026, que incluye el módulo de matrículas por internet, plataforma multiusuarios y los módulos de Secretaría, Alumnos, Profesores, Salones, Pensum, Calificaciones, Excel, Agenda, Observador del Alumno, Coordinación, Elecciones e Histórico, para el Instituto Técnico José Miguel Silva Plazas..
CANTIDAD	Un (1) servicio.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	La plataforma deberá incluir como mínimo: Arrendamiento y disponibilidad de la plataforma web durante el periodo de ejecución del contrato. • Módulo de **Matrículas por Internet**: La plataforma deberá permitir la gestión del proceso de matrículas mediante acceso web, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la institución. • Plataforma **multiusuarios**: Deberá permitir el acceso de los usuarios autorizados por la institución, de acuerdo con los perfiles, permisos y niveles de acceso definidos para cada usuario. • Módulo de **Secretaría**: Deberá permitir la gestión, registro, actualización y consulta de la información relacionada con los procesos propios de Secretaría. • Módulo de **Alumnos**: Deberá permitir la administración y consulta de la información de los estudiantes matriculados en la institución. • Módulo de **Profesores**: Deberá permitir la gestión y consulta de la información relacionada con los docentes y su actividad dentro de la plataforma. • Módulo de **Salones**: Deberá permitir la gestión de la información correspondiente a los salones y espacios utilizados para el desarrollo de las actividades académicas. • Módulo de **Pensum**: Deberá permitir la gestión de la información relacionada con el plan de estudios y las áreas o asignaturas correspondientes. • Módulo de **Calificaciones**: Deberá permitir el registro, actualización, consulta y gestión de las calificaciones de los estudiantes. La plataforma deberá permitir incorporar la información académica correspondiente al **primer semestre de 2026**, incluyendo las calificaciones ya generadas, así como registrar y gestionar la información correspondiente al período restante del año lectivo. • Módulo de **Excel**: Deberá permitir la generación, manejo y/o exportación de información en formatos compatibles con Excel, de acuerdo con las funcionalidades disponibles en la plataforma. • Módulo de **Agenda**: Deberá facilitar la programación, registro y consulta de actividades y eventos relacionados con la gestión institucional. • Módulo de **Observador del Alumno**: Deberá permitir el registro y consulta de información relacionada con el seguimiento académico y formativo de los estudiantes. • Módulo de **Coordinación**: Deberá facilitar la gestión y consulta de información relacionada con los procesos propios de la coordinación académica. • Módulo de **Histórico**: La plataforma deberá permitir la **incorporación, registro, actualización, consulta y conservación de la información académica correspondiente al primer semestre de 2026**, incluyendo las calificaciones y demás información académica generada durante dicho período. • Información del período restante: Deberá permitir el registro, actualización, consulta y gestión de la información académica y administrativa correspondiente al período restante del año lectivo 2026. • Soporte y asistencia: El contratista deberá brindar soporte y asistencia durante el período de ejecución del contrato para atender las dificultades, inquietudes o requerimientos relacionados con el funcionamiento y utilización de la plataforma. • Mantenimiento y actualización de la plataforma El servicio deberá comprender las actualizaciones, ajustes y actividades de mantenimiento que sean necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento de la plataforma durante el período contratado, cuando estas se encuentren comprendidas dentro del servicio ofrecido. • USUARIOS Y ACCESOS: La plataforma deberá permitir la administración de usuarios y sus respectivos perfiles y permisos, garantizando que cada usuario autorizado tenga acceso a las funcionalidades que correspondan a sus responsabilidades. • DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO: El contratista deberá garantizar la disponibilidad de la plataforma durante el período de ejecución

	contractual, salvo las interrupciones programadas o aquellas derivadas de situaciones ajenas a su control, cuando estas se encuentren debidamente justificadas.
LUGAR DE EJECUCIÓN O ENTREGA	El servicio estará destinado al **Instituto Técnico José Miguel Silva Plazas**, ubicado en la Vereda La Trinidad, municipio de Duitama, Boyacá, mediante acceso a la plataforma web y la prestación de los servicios de soporte y asistencia requeridos.
PLAZO	Cien (100) días calendario, contados a partir del acta de inicio.
FORMA DE PAGO	Un único pago, previo cumplimiento del objeto contractual, presentación de la factura electrónica y certificación de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
GARANTÍA REQUERIDA	No se exige garantía, por tratarse de un contrato sin formalidades plenas y conforme al análisis del riesgo realizado por la institución.
SUPERVISIÓN	La supervisión será ejercida por la **Auxiliar Administrativa MARTHA ISABEL ARDILA NARANJO**, identificada con **C.C. No. 37707193**, designada por el Rector para el presente contrato.
TIPO DE CONTRATO	Contrato de prestación de servicios y arrendamiento de software bajo el régimen especial de contratación de los Fondos de Servicios Educativos. (Ley 715 de 2001, art. 13), sin formalidades plenas

3. CRITERIO DE SELECCIÓN

Será seleccionada la propuesta que ofrezca el **precio más bajo**, siempre que cumpla integralmente con las especificaciones técnicas, funcionalidades, condiciones y requisitos mínimos establecidos en la invitación a cotizar y en los presentes estudios previos.

La evaluación deberá verificar previamente que la propuesta contemple la totalidad de los módulos y servicios requeridos por la institución. Una vez establecido el cumplimiento de las condiciones técnicas, la selección se realizará con fundamento en el menor precio ofertado.

Este criterio permite garantizar la selección objetiva y la economía del proceso, en atención a las condiciones y características del servicio requerido.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	
Concepto	Valor
Valor estimado	$ 3.700.000 pesos m/cte
Cuantía en SMLMV (2026)	2.11 SMLMV (SMLMV 2026: $1.750.905)
Rubro presupuestal	2.1.2.02.02.008.03.01.01.01 – 02 Sistematización de notas
Vigencia	2026

Los recursos serán imputados al presupuesto del Fondo de Servicios Educativos del Instituto Técnico José Miguel Silva Plazas para la vigencia 2026. con cargo al rubro presupuestal correspondiente.

5. LEY DE GARANTÍAS

No aplica.

6. ANALISIS BASICO DE RIESGOS

Durante la ejecución del contrato pueden presentarse riesgos relacionados con interrupciones o fallas en el funcionamiento de la plataforma, dificultades de acceso, pérdida o inconsistencias en la información y requerimientos de soporte por parte de los usuarios.

Estos riesgos serán mitigados mediante la obligación del contratista de garantizar la disponibilidad y adecuado funcionamiento de la plataforma, brindar soporte y atender oportunamente los requerimientos que se presenten durante el período de ejecución.

La institución realizará seguimiento al servicio y verificará el adecuado funcionamiento de los módulos y la correcta gestión de la información académica y administrativa.

En general, se consideran riesgos previsibles y de baja complejidad, que pueden ser controlados mediante la supervisión y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- Ley 715 de 2001, artículo 13 (régimen especial FSE).
- Decreto 1075 de 2015, artículo 2.3.1.6.3.4 (facultades del rector).
- Manual de Contratación del Instituto Técnico José Miguel Silva Plazas.
- Ley 996 de 2005 (Ley de Garantías), si aplica.

Vo. Bo.

HERMES YAMIL CARDENAS RAMIREZ
Rector